

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE 30 DE JUNIO DE 2.010**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

**CONCEJALES ASISTENTES:**

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

**CONCEJALES AUSENTES:**

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

**SECRETARIO:**

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las nueve horas del día treinta de junio de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2.010.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 18 de junio de 2.010, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CANTORIA”.-**

Visto el Plan de Seguridad y Salud presentado en este Ayuntamiento con fecha 4 de Junio de 2.010 para la obra “Acondicionamiento de Espacios Públicos en Cantoria” correspondiente al Plan de Fomento de Empleo Agrario para 2.010/2.011.

La Junta de Gobierno Local tras un cambio de impresiones, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO:** Prestar la aprobación al Plan de Seguridad y Salud de la Obra “Acondicionamiento de Espacios Públicos en Cantoria”.

**SEGUNDO:** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

**3.1.1. JOAQUÍN CUESTA CUÉLLAR. LO/72-2010.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/72-2.010 instruido a instancia de D. Joaquín Cuesta Cuéllar, para las obras consistentes en reforma de fachada de vivienda sita en Avda. Occidente, nº 8, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 25 de junio de 2.010 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder la licencia solicitada a D. Joaquín Cuesta Cuéllar para las obras consistentes en 3 ventanas en fachada de vivienda sita en Avda. Occidente, nº 8, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

**Segundo:** Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 860,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

**Tercero:** Notificar este acuerdo al interesado.

#### **4º.- LICENCIAS DE UTILIZACIÓN.-**

##### **4.1.- PRIMERA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE CANTORIA 2006, S.L.U.-**

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización instruido a instancia de Primera Instalación Fotovoltaica de Cantoria 2006, S.L.U., para Instalación Fotovoltaica para Conexión a Red de 95,68 kWp. Cantoria PV 01 sita en Paraje Las Rellanas, Polígono 1, Parcela 111, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Hernández Plaza, con visado de fecha 15 de mayo de 2.007.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido favorable, ambos de fecha 1 de junio de 2.010, así como el Certificado Final de Obra de fecha 10 de julio de 2.009 y la existencia de Licencia de Obras, concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria de fecha 17 de julio de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder a Primera Instalación Fotovoltaica de Cantoria 2.006, S.L.U. la Licencia de Utilización solicitada para Instalación Fotovoltaica para Conexión a Red de 95,68 kWp. Cantoria PV 01 sita en Paraje Las Rellanas, Polígono 1, Parcela 111, según proyecto presentado.

**Segundo:** Notificar este acuerdo al interesado.

#### **5º.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN.-**

##### **5.1. PROCOCA ALMERÍA.S.L.-**

Vista la solicitud presentada por **Dña. Emilia Corral Pérez**, en representación de **Procoxa Almería, S.L.** de Licencia Municipal para dividir la finca descrita a continuación y situada en Polígono Industrial Las Palmeras, Sector 1 NN.SS., del Término Municipal de Cantoria. FINCA URBANIZABLE con una extensión de 2.000 m<sup>2</sup>, finca registral nº 13.026:

de la que pretende hacer la siguiente división:

Finca originaria:	2.000 m <sup>2</sup> .
<b>Parcelas a Segregar:</b>	650 m <sup>2</sup> .
<b>Resto finca matriz:</b>	1.350 m <sup>2</sup> .

Vistos los informes Técnico y Jurídico, de fechas 3 de febrero y 29 de junio de 2.010 respectivamente.

La finca en cuestión se halla en suelo urbanizable.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en los arts. 66 a 68 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y lo dispuesto en las Normas Subsidiarias aplicables a este municipio. En base a lo dispuesto en la Ley 7/85 y de las atribuciones delegadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **A C U E R D A:**

**Primero:** Otorgar la licencia de parcelación urbanística para la división de la finca urbanizable descrita anteriormente a **PROCOXA ALMERÍA, S.L.**

**Segundo:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66.5 de la L.O.U.A., la Licencia de Parcelación se otorga y expide bajo la condición de la presentación en este Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno.

**Tercero:** De acuerdo con el apartado 6 del art. 66, en la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio, los otorgantes deberán requerir al Notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este Ayuntamiento.

#### **6º.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. D. ANTONIO MASEGOSA GEA.-**

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Masegosa Gea con fecha 21 de junio de 2.010, pidiendo la devolución de tres trimestres del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.010, del vehículo matrícula B-0514-NM, por haberse dado de baja en tráfico con fecha 23 de marzo de 2.010.

Visto el informe emitido por el Jefe de Negociado de Hacienda Local y Protección de Datos con fecha 22 de junio, en el que se indica que efectivamente dicho vehículo fue dado de baja definitiva en la Jefatura de Tráfico de Almería el 23 de marzo de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda:

Primero: Acceder a lo solicitado y devolver a D. Antonio Masegosa Gea tres trimestres del recibo del IVTM correspondiente a 2.010 del vehículo matrícula B-0514-NM, lo que supone un importe total de 32,25 Euros.

Segundo: Notificar este acuerdo al interesado.

#### **7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros asistentes acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
YESYANGSLUPEDROMF.N.	1000001	28/06/2010	18.545,48 €
ARIDOS Y HORMIGONES GONZALEZ, S.L.	149	29/06/2010	11.398,16 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario doy fe.-

VºBº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro María Llamas García

Fdo. Pablo Aparicio Borrachero